GACETA OFICI

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI

PANAMA, R. DE P., LUNES 16 DE OCTUBRE DE 1995

N°22.891

CONTENIDO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANAMA DECRETO Nº 1874 (De 12 de octubre de 1995)

"POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS MENORES DE EDAD EN LAS CALLES Y

> MINISTERIO DE EDUCACION RESUELTO № 777

(De 20 de septiembre de 1995) "RECONOCESE A LA ASOCIACION DENOMINADA: "FUNDACION DELFINES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", COMO INSTITUCION EDUCATIVA SIN FINES DE LUCRO"PÁG.3

> BANCO HIPECARIO NACIONAL CONTRATO Nº 01-95 (De 12 de septiembre de 1995)

"COMPROMISO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A. (ECONOPLADE, S.A.), PARA LA EJECUCION DE LA ULTIMA ETAPA DE UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL" . PÁG. 4

> INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO RESOLUCION Nº IPACOOP DRP-5-95 (De 25 de julio de 1995)

"DISOLVER, DE OFICIO, LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL ESFUERZO, R.L." PÁG.7

RESOLUCION Nº IPACOOP DRP-6-95

(De 25 de julio de 1995)

AVISOS Y EDICTOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANAMA DECRETO Nº 1874

(De 14 de agosto de 1995) "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS MENORES DE EDAD EN LAS CALLES Y SE FIJA EL TOQUE DE QUEDA"

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que es deber del Municipio coadyuvar con el Estado en la tarea de salvaguarda, protección y aseguramiento del bienestar fisico, mental y moral de los menores.

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A. DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12. Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono 228-8631, Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS **PUBLICACIONES** NUMERO SUELTO: B/.1.00

MARGARITA CEDEÑO B. SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Que es facultad del Alcalde dictar disposiciones de policía encaminadas a conservar la moralidad, seguridad y buenas costumbres.

Que es alarmante el incremento de la delincuencia juvenil.

Que ante la gravedad, es urgente y necesario tomar medidas de seguridad pública

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Declarase el "l'oque de Queda" a partir de las nueve de la noche (9:00 P.M.), para todos los menores de edad residentes y transcuntes en el Distrito de Panamá, salvo las excepciones contenidas en el presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO:

Este Decreto incluye a todos los menores "en" y "de" la calle conforme a las definiciones del Código de la Familia y del Menor.

ARTICULO TERCERO:

Los menores de edad que cursen estudios nocturnos deberán portar identificación que acredite su condición de estudiante, expedido por el Centro Educativo correspondiente

ARTICULO CUARTO:

Los menores trabajadores con arreglo a lo dispuesto en el Código de la Familia y del Menor, que laboren en horas nocturnas deberán portar certificación o carnet expedido por su centro de trabajo.

ARTICULO QUINTO.

Todos los menores después de las nueva de la noche (9:00 P.M.) en la calle, lugares prohibidos o inapropiados, sin la compañía de sus padres o representante legal, , serán detenidos y puesto a disposición de las autoridades competentes salvo las excepciones de las que trata los

artículos tercero y cuarto.

ARTICULO SEXTO:

Para el mejor cumplimiento del presente Decreto se solicita el apoyo y colaboración de la Policia de Menores y se instruye a

Inspectores, Seguridad y Vigilantes Municipales.

ARTICULO SEPTIMO:

Sin perjuicio de las normas del Código de la Familia y del Menor, la Alcaldía se reserva el derecho de sancionar a los padres de familias, representantes legales o tutores de los menores que infringen el presente Decreto con multa de B/. 25.00 (veinticinco balboas). En caso de reincidencia la multa

se doblará.

ARTICULO OCTAVO:

Este Decreto regirá para todos los días de la semana.

Los dias viernes y sábados el "Toque de Queda" empezará a

regir a partir de las 11:00 P.M.

ARTICULO NOVENO:

Este Decreto deroga en todas sus partes cualquier Decreto o

disposición Alcaldicia que le sea contraria.

ARTICULO DECIMO:

Este Decreto empieza a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá a los 12 de octubre de 1995.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAYIN CORREA Alcaldesa del Distrito de Panamá MARIO PEZZOTTI H. Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACION RESUELTO Nº 777 (De 20 de septiembre de 1995)

EL MINISTRO DE EDUCACION en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Oue el Licenciado JUAN PABLO FABREGA, miembro de la firma abogados en BARSALLO. MOLINO Y MULINO, FABREGA. ejercicio, con oficinas en la Avenida Samuel Lewis y Calle 53, de donde reciben notificaciones Panamá, lugar la Ciudad de en ejercicio del Poder Especial conferido por personales, Señor ERIC EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, Contador, con cédula de identidad personal No. 7-108en calidad de Representante Legal y Presidente de LAS CIENCIAS Asociación denominada "FUNDACION DELFINES DE Público a Ficha ADMINISTRATIVAS", inscrita en el Registro 0002, là Sección de C-0011257, Rollo 3009. Imagen Micropelículas (Común), ha solicitado a esta Superioridad el reconocimiento de la Asociación denominada "FUNDACION DELFINES CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", como Institución Educativa DE LAS sin fines de lucro;

Que para sustentar su petición el interesado ha aportado los siguientes documentos:

- -Memorial petitorio presentado por el Licenciado JUAN PABLO FABREGA.
- -Escritura Pública No. 9181 de 9 de agosto de 1995, otorgada por la Notaría Tercera del Circuito, por la cual se protocolizan los documentos referentes a la Personería Jurídica a la Asociación sin fines de lucro, denominada "FUNDACION DELFINES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS".
- -Certificación expedida por el Registro Público el 23 de agosto de 1995, mediante la cual se hace constar la existencia y vigencia de la "FUNDACION DELFINES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS".
- -Planes y Programas de Actividades.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado plenamente establecido que el referido organismo cumple con los requisitos y formalidades exigidas por la ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconócese a la Asociación denominada "FUNDACION DELFINES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", como Institución Educativa sin fines de lucro, para los efectos que establece el Parágrafo Uno, Literal (a) del Artículo 697 del Código Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO:

El siguiente Resuelto regirá a partir de su firma.

PABLO ANTONIO THALASSINOS Ministro de Educación

HECTOR PEÑALBA Viceministro de Educación

BANCO HIPECARIO NACIONAL CONTRATO № 01-95 (De 12 de septiembre de 1995)

COMPROMISO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE
EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y ECONOMIA, PLANIFICACION Y
DESARROLLO,S.A. (ECONOPLADE,S.A.), PARA LA EJECUCION
DE LA ULTIMA ETAPA DE UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO
POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Entre los suscritos, a saber: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, Institución autonóma del Estado representada por el Gerente General

WINSTON RODOLFO WELCH BUNDY, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, portador de la cédula de identidad personal No.3-42-703, debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Institución según consta en la Resolución 8-3 de 23 de noviembre de 1994, en la Resolución 9-5 de 7 de diciembre de 1994, en las Resoluciones 7-1 y 7-4 de 5 de abril de 1995, en las Resoluciones 10-1 y 10-2 de 24 de mayo de 1995, así-como en la Resolución 140 de 24 de mayo de 1995 expedida por el Consejo de Gabinete, por una parte, en adelante denominado el "BANCO" y, por la otra, ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A. (ECONOPLADE, S.A.), sociedad anónima debidamente constituída e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), Ficha 055592, Rollo 2948, Imagen 0145, representada por su Apoderado General JAVIER CARDOZE FABREGA, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cédula de identidad personal No.8-228-77, en adelante denominada "ECONOPLADE", se celebra el siguiente compromiso:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto: (1) La ejecución de la última etapav del Fideicomiso constituído mediante Escritura Pública 262-36-4087, del 26 de mayo de 1995, otorgada por el Notario Especial del Banco Hipotecario Nacional e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), Ficha FID. 000097, Rollo 46603, Imagen 0002; y (2) Hacer constar los pasos a dar para el desembolso o liquidación de los novecientos (900) préstamos hipotecarios individuales que el BANCO otorgará conforme al mencionado Fideicomiso.

SEGUNDO: COMPROMISO PRESUPUESTARIO

Los fondo para el financiamiento de los novecientos (900) préstamos hipotecarios serán cargados a la partida de inversiones del Banco No.3.30.1.1.01.01.429, en la siguiente forma:

a) Seis Millones de Balboas (B/.6,000,000.00) en el período fiscal 1995, γ

b) Dos millones Seiscientos Ochenta Mil Quinientos Balboas (B/.2,680,500.00) en el período fiscal 1996.

PARAGRAFO: Para efectuar los desembolsos se requiere:

- 1.- Que las viviendas estén terminadas.
- 2.- Que se presente el permiso de ocupación.
- 3.- Que las escrituras estén inscritas en el Registro Público.

EL BANCO y ECONOPLADE hacen constar que en ejecución del Fideicomiso dicha institución financiará los novecientos (900) préstamos hipotecarios a que se refiere el Fideicomiso.

Los mencionados préstamos hipotecarios serán otorgados por el BANCO a los compradores de las viviendas del proyecto LOS CEREZOS 2, el cual consiste de:

MODELO	CONSTRUCCION	TERRENO	TOTAL
R-35	8,495.00	833.33	9,328.33
2R-41	9,100.00	833.33	9,933.33
2R-47	9,394.00	833.33	10,227.33
2R-53	9,995.00	833,33	10,828.33

A medida que el BANCO segregué cada lote y financie éste y las mejoras, al liquidar el respectivo préstamo hipotecario el BANCO retendrá la suma de B/.833.33 que corresponde al valor del lote y el saldo será pagado a ECONOPLADE o a quien éste designe.

Los préstamos se podrán liquidar en grupos mediante giro de un sólo cheque a la orden de ECONOPLADE o de quien éste haya designado, por la suma del importe de los préstamos de cada grupo.

La entrega de los cheques se realizará cuando la unidad de control Fiscal de la Contraloría General de la República asignada al BANCO dé su conformidad o refrendo, previa presentación de las respectivas escrituras públicas debidamente inscritas.

Queda entendido que se aplican a lo aquí pactado, lo acordado en las Resoluciones que se mencionan en la parte introductoria de este documento.

El Banco financiará hasta el 98% del precio de las viviendas (incluyendo) el terreno y la tasa de interés aplicables a los préstamos será del seis y medio por ciento (6.5%).

La cesión de derechos y obligaciones deben ser previamente consentida por el Banco y ajustarse a los procedimientos establecidos.

EL PROMOTOR adhiere y anula timbres fiscales por un valor de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 50/100 (8,680.50), más un timbre de Paz y Seguridad Social.

Estando ambas partes conforme, se firma en la Ciudad de Panamá, a los ---- (-12-) días del mes de-septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EL BANCO

ECONOPI ADE

WINSTON R. WELCH B. Gerente General y Representante Legal JAVIER CARDOZE FABREGA Apoderado General

REFRENDO:

ARISTIDES ROMERO Contraloría General de la República

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO RESOLUCION № IPACOOP DRP-5-95 (De 25 de julio de 1995)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito EL ESFUERZO, R.L., fue constituída mediante Escritura Pública No.6 del 12 de diciembre de 1967, inscrita al Tomo 2, Folio 63, Asiento 219 de la Sección de Cooperativas del Registro Público y al Tomo 82, del Registro

Público Cooperativo del IPACOOP. autorizó NACIONAL DE COOPERATIVAS, su Que el CONSEJO funcionamiento mediante Resolución No.195 del 14 de marzo de

Que al hacer la revisión correspondiente, se ha detectado que no han actualizado su Estatuto, ni han inscrito Actas de Distribución de Cargos, por mas de diez (10) años.

Que el IPACOOP, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 38 de 1980, puede promover, de oficio, la cancelación de la Personería Jurídica, de aquellas Cooperativas, en las cuales exista algunas de las causales señaladas en el artículo 70 de la referida Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Disolver, de oficio, la Cooperativa de Ahorro y Crédito EL ESFUERZO, R.L.,

Ordenar, al Registro Público Cooperativo del IPACOOP, SEGUNDO: la cancelación de la inscripción del Tomo

correspondiente.

Comunicar al Registro Público del Ministerio de TERCERO: Gobierno y Justicia que cancele la inscripción de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EL ESFUERZO, R.L., que aparece registrado al Tomo 2, Folio 63, Asiento 219

Esta Resolución tendrá efectos legales a partir de su CUARTO:

promulgación.

DERECHO: Artículo 70 y 75 de la Ley 38 de 1980.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio de mil novecientos noventa v cinco (1995).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUZMILA ANGULO S. Directora Ejecutiva

DARIO FERNANDEZ Subdirector Ejecutivo

RESOLUCION Nº IPACOOP DRP-6-95 (De 25 de julio de 1995)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Crédito PFIZER, R.L., fue constituída mediante Escritura Pública No.41 del 7 de marzo de 1957, del Circuito Notarial de Colón, inscrita al Tomo 1, Folio 176, Asiento 13, de la Sección de Cooperativa del Registro Público Cooperativo y al Tomo 89 del Registro Público Cooperativo del IPACOOP.

el CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, autorizó One funcionamiento mediante Resolución No. 14 del 16 de marzo de 1957

Que al hacer la revisión correspondiente, se ha detectado que no han actualizado sus Estatutos, ni han inscrito Actas de Distribución de Cargos por más de diez años.

Que el IPACOOP, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 38 de 1980, puede promover, de oficio, la cancelación de la Personería Jurídica a aquellas Cooperativas, en las cuales exista algunas de las causales señaladas en el artículo 70 de la referida Lev.

RESUELVE:

PRIMERO:

Disolver, de oficio, la Cooperativa de Crédito PFIZER, R.L. inscrita al Tomo 89, del Registro Público Cooperativo del IPACOOP.

SEGUNDO: Ordenar, al Registro Público Cooperativa del IPACOOP.

la cancelación del Tomo correspondiente.

TERCERO: Comunicar al Registro Público del Ministerio de

Gobierno y Justicia que cancele la inscripción de la Cooperativa de Crédito PFIZER, R.L., registrada, al

Tomo 1, Folio 76, Asiento 13.

Esta Resolución tendrá efectos legales a partir de su CUARTO:

promulgación.

Artículo 70 y 75 de la Ley 38 de 1980.

Deda en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio de mil novecientos noventa

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUZMILA ANGULO S. Directora Ejecutiva

DARIO FERNANDEZ Subdirector Ejecutivo

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

De acuerdo al Artículo Nº 777 del Código de Comercio se comunica al público en general que el establecimiento comercial denominado "CASA LUIS", de propiedad "INVERSIONES CARLOS Y JORGE. S.A.", ubicado en Calle 13 Este, casa Nº 1-30, corregimiento de Santa Ana, ha sido vendido a sociedad "DISTRIBUIDORA

HONCAR, S.A." Panamá, 4 de octubre de 1995.

L-026-328-77 Primera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Nº 777, del Código de Comercio. por este medio aviso al público que Yo TOMAS CASTRO RIOS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-57-714, he vendido mi establecimiento denominado CLUB **DEPORTIVO BILLAR** CANTINA VANESSA, ubicado en Vía Transistmica, Pan de Azúcar, en el Edificio Mova. del Corregimiento Amelia Denis de Icaza y que opera bajo la Licencia Comercial Tipo B. 33225 Número expedida por el Ministerio de Comercio e industrias, a la señora MARIA LEANDRA LINARES MOFANTE, muier. panameña. mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-2-1849, quien de ahora en adeiante es la dueña y propietaria del mismo. -028-189-38 ⊇rimera publicación

AVISO JOSE DE

LAS MERCEDES JAEN BATISTA, varón. panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 7-66-903, residente en San Miquelito, Colinas de Dorasol; por este medio concurro ante su digno despacho para manifestarle que cancelo la Licencia Comercial, Tipo "B", Nº 36230, concedida mediante Resolución Nº 1344, del día 14 de septiembre de 1989, a mi nombre, toda vez CHA el negocio RESTAURANTE BAR EL SESTEO", va a ser traspasado a otro propietario. Panamá, 12 de octubre de 1995.

JOSE DE LAS MERCEDES JAEN BATISTA Céd. 7-66-903 L-028-364-65 Primera publicación

AVISO Artículo 777 del Código de Comerico, Panamá. Por este medio se comunica que la Sociedad INVERSIONES YOYO S.A., inscrita a la Finca Nº 277295, Rollo Nº 39874, Imagen Nº 191, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público: vende o traspasa el negocio denominado REY DEL CALZADO Nº 2 a la SOCIEDAD PARK WEST HOLDINGS S.A. inscrita a la Finca 282604, Rollo 41195, Imagen 12 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.

Firmado: MARTA DE GONZALEZ Representante Legal de

INVERSIONES YOYO, S.A.

ERICK TAPIA 1-028-349-76 Primera publicación

AVISO Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, aviso al púlico que hs trasnasado mi establecimiento comercial denominado MINI SUPER LA CHEPANITA, ubicado en calle Bolívar Nº 19-21 del Corregimiento Cabecera, Distrito de Chepo, al señor SATURNINO BONILLA DOMINGUEZ con cédula 7-69-490, el mismo estaba amparado con la Licencia Comercial Tipo Nº 40887 debidamente inscrita en el Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias. Fdo. CHUNG SING WAH

Céd. N-14-738 L-028-342-43 Primera publicación

AVISO

Paga por la publicación tres veces en la Gaceta Oficial el Contrato de Cempra y Venta Privada donde JAVIER M. ESPINOZA H. con cédula de identidad personal Nº 4-700-667. vende a MADELISA DE QUINTERO con cédula de identidad personal Nº 8-342-791 el establecimiento comercial denominado FLORISTERIA DECORACIONES SPRING.

MARITZA SANCHEZ 4-103-1858 L-018-737 Primera publicación

AVISO

DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública Nº 3412 de 27 de septiembre de 1995 de la Notaria Novena del Circulto de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad AOZETE SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección Micropeliculas Mercantil la Ficha: 034906, Rollo 47467, Imagen 0100 desde e! 4 de octubre de 1995. Panamá, 11 de octubre de 1995 L-028-365-38

Unica publicación

AVISO Por este medio se avisa

al público que mediante Escritura Pública Nº 8,230 del 26 de septiembre de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 290976, Rollo 47441, imagen 0005, el día 2 de octubre de 1995, en la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público, ha disuelta la sociedad anónima denominada "GREENGATE PROPERTIES INC." L-028-331-82

Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.110 del 21 de septiembre de 1995 extendida ante la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 282258. Rollo 47441,

Imagen 50, el día 2 de octubre de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "REGENCY B.E.S. INC."

L-028-331-82 Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa ai público que mediante Escritura Pública Nº 8,427 del 3 de octubre de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 166071, Rollo 47518. Imagen 0002, el día 9 de octubre de 1995, en Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MINA GROUP INC." L-028-331-82 Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.058 del 19 de septiembre de 1995. extendida ante la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 111599, Rollo 47423, lmagen 0002, el día 28 de septiembre de 1995 en la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público, ha disuelta la sociedad anónima denominada "ARMELIAN INVESTMENTS INC." Panamá. 2 de octubre da 1995 L-028-331-82

Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.132 del 22 de sentiembre de 1995. extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 115357, Rollo 47428, imagen 0047, el día 28 de septiembre de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BUNDERS HOLDING

Panamá, 2 de octubre de 1995 L-028-331-82 Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.109 del 21 de septiembre de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 77898, Rollo 47439, Imagen 0068, el día 29 de septiembre de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FLAREX AND COMPANY S.A."

Panamá, 4 de octubre de 1995 L-028-332-47 Unica publicación

Linica oublicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.998 del 18 de septiembre de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 164130, Rollo 47433, Imagen 0023, el día 29 de septiembre de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LEROX SECURITIES INC."

AVISO

Panamá, 4 de octubre de 1995 1-028-332-47 Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.075 del 20 de septiembre de 1995. extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 288509, Rollo 47448, Imagen 0049, el día 2 de octubre de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantii) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BREUIL FINANCE S.A."

Panamá, 6 de octubre de 1995 L-028-332-47

AVISO Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.228 del 26 de septiembre de 1995. extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 250465, Rollo 47464. Imagen 0078, el día 3 de octubre de 1995, en la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BENFORTE ASSETS CORP."

Panamá, 6 de octubre de 1995 L-028-332-47 Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.091 del 20 de septiembre de 1995 extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 224471, Rollo 47464, Imagen 0056, el día 3 de octubre de 1995, en Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "AWAS LIMITED CORP." Panamá, 6 de octubre de 1995 L-028-332-47

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.170 del 25 da septiembre de 1995. extendida ante la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 1025, Rollo 47445. Imagen 0051, el día 2 de septiembre de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantii) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "EDDLETON TRAFFIC AND MARITIME CO. S.A."

Panamá, 6 de octubre de 1995 L-028-331-82 Unica publicación

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.076 del 20 de septiembre de 1995. extendida ante la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 270728, Rollo 47434, Imagen 0068, el día 29 de septiembre de 1995. en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LADBROKE INC."

Panamá, 5 de octubre de 1995 L-028-331-82

Unica publicación

AVISO Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.077 del 20 de septiembre de 1995. extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 162063, Rollo 47448, Imagen 0002, el día 2 de octubre de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sida disuelta la sociedad anónima denominada PALEX INTERNATIONAL INC." Panamá, 6 de octubre de 1995 L-028-332-47

AVISO

Unica publicación

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.226 del 26 de septiembre de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 228933, Rollo 47464. lmagen 0098, el día 3 de octubre de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PROMOTORA MACABIFA S.A."

Panamá, 9 de octubre de 1995 L-028-332-47 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor presente la demanda de oposición N٩ 3433 correspondiente a la marca de fábrica PPG ACRYLIC Nº 066878, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales. por medio del presente

EMPLAZA: Al Representante Legal

la sociedad INDUSTRIAS PANAM, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por

medio de apoderado a hacer valer sus derechos en presente demanda de oposición Nº 3433 en contra de la Solicitud de Registro Nº 066878 correspondiente a la marca PPG ACRYLIC promovida por la

sociedad INDUSTRIES INC. a través de apoderados especiales firma forense la. BENEDETTI BENEDETTI. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del t é r m i n o correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juício hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal dei Ministerio de Comercio

e Industrias, hoy 27 de septiembre de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. JOSE F. LUQUE D. Funcionario Instructor GINA B. DE FERNANDEZ Secretaria Ad-Hoc

Es copia auréntica de su original. Panamá, 27 de septiembre de 1995 L-028-101-92 Primera Publicación

EDICTOS AGRARIOS

EDICTO № 45 El suscrito Director General de Catastro, HACE SABER:

Que la sociedad BALDER INVESTMENTS INCORP., SA. debidamente inscrita a la Ficha 283651, Rollo 41422, Imagen 77, ha solicitado a este Ministerio, en compra un globo de terreno con una cabida superficiaria de 1,995.09 M2 а segregarse de la Finca Nº 443, ubicado en el Corregimiento de Saboga, Distrito de Balboa y Provincia de Panamá, propiedad de La Nación, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:

y medidas:
NORTE: Colinda con
Finca Nº 90770, Roilo
2137, Doc. 7, Asiento
1, propiedad del CLUB
DE YATES DE
CONTADORA, S.A..
SUR: Colinda con
Resto Libre de la Finca
Nº 443, Tomo 11, Folio
92, propiedad de La
Nación.

ESTE: Colinda con Playa Dimaggio. DESTE: Colinda con

Paseo Urraca y mide 12.80 metros.

Con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del 20digo Fiscal, y la Ley 53 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en ugar visible del despacho de la oficina de la Dirección General de Catastro y en la Corregiduria de Saboga, por el término de diez (10) día

hábiles, y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial por una sola vez. para que dentro de dicho término puedan oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

LICDO. AGUSTIN SANJUR OTERO Director General L-028-169-02 Quinta publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIC DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4
COCLE

EDICTO Nº 244-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la oficina de Cocté, al público:

HACE SABER Que el señor (a) JUAN **ESPINOSA SANCHEZ** vecino (a) del corrregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-199-2491, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 4-028-91, la adjudicación a título onerese de una parcela de terreno de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de un área superficial de 15 Has + 9134.51 M2. ubroado en ei

Corregimiento de El Cnirú, Distrito de Antón provincia de Cocié comprendido dentro de los linderos:

NORTE: Tulio Tam G. Juan Aristobal Espinosa.

SUR: Juan Espinosa, Julián Espinosa, Misael Gaona G..

ESTE: Río Hato. OESTE: Servidumbre, Julián Espinosa, Juan Espinosa.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y en la Corregiduría de El Chirú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a panir de la última publicación. Dado en la ciudad de

de 1995.
DIANA G. DE CALVO
Secretaria Ad-Hoc
AGRO. ABDIEL
NIETO
Funcionario
Sustanciador
L-142-542

Penonomé a los 7 días

del mes de septiembre

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 4 COCLE EDICTO N° 229-95 E. Susento Funcionario

Unica Publicación R

Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la oficina de Coclé, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) ALVARO ENRICO JURADO ORTIZ vecino (a) del corrregimiento de Capeliania, Distrito de Natá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-25-372 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 4-0219-94, adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de un área superficial de 0 Has + 4863.88 M2. ubicado en 91 Corregimiento ďe Capellania. Distrito de Natá provincia de Coclé comprendido dentro de los linderos: NORTE Servidumbre SUR: Camino al Río Chico ESTE: Eneida Yee de Barragán. OESŤE: Camino a:

Cortezo Para los efectos legales se fija este Edicto en ugar visible de este despacho, y en la Corregiduria ರಣ Capellanía y copias dei mismo se entregarán at interesado para que los haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena ei articulo 108 del Coo-go Agranio Este Edicto tendra una vigencia de Quince (15) dias a pagir

de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé a los 6 días del mes de septiembre de 1995.

DIANA G. DE CALVO Secretaria Ad-Hoc AGRO, ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-142-176 Unica Publicación R

PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2
VERAGUAS
EDICTO Nº 138-95
EI Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Regional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Veraguas,

REPUBLICA DE

al público: HACE SABER Que el señor (a) ENEIDA BRAVIKA DE JUAREZ vecino (a) de Calle Sexta Final del corrregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-65-787. na solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-0777 sagun plano aprobado Nº 907-05-8041 la adjudicación a titulo pheroso de una parcela de tieras Baldia Nacional con una supericie de 7 Has + 1571 88 M2. ub/cada en Ciruelar Abajo. Corregimiento de San Juan, Distrito de San

Francisco provincia de V e r a g u a s comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de tierra que va de la bodega a San José de 10.00 metros.

SUR: Quebrada El Rincón, Bolivar Bradica Quiel, Matilde Bradica de Corella.

ESTE: Sofia Bradvica Quiel.

OESTE: Francisca Bradvica Quiel.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Francisco o en la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago alos 19 días del mes de septiembre de 1995

ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador L-16-103 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2 **VERAGUAS** EDICTO Nº 197-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas. al público:

HACE SABER

Que el señor (a) JOSE LA ROSA AGUILAR RODRIGUEZ vecino (a) de La Soledad del corrregimiento Canto del Llano, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-184-899, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 9-0849, según plano aprobado Nº 909-01-8828 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tieras Baldia Nacional con una superficie de OHas + 1.621.2924 M2 ubicada en La Soledad. Corregimiento de Canto del Llano Distrito de San Francisco Provincia de Veraguas comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: José de la Rosa Aguilar Rodríguez.

SUR: Hermelinda Pinto y María Edilma Pinto. ESTE: Carlos Batista y Nery Batista.

OESTE: León Abrego. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

de 1995.
ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES G.
Funcionario
Sustanciador

Dado en la ciudad de

Santiago alos 18 días

del mes de septiembre

L-16-103 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2
VERAGUAS

EDICTO Nº 162-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público: HACE SABER:

Que el señor (a) GABRIEL BARRIA Inombre legal) GABRIEL VASQUEZ BARRIA (nombre usual), vecino (a) de La Sabaneta del corrregimiento de Quebrada de Oro. Distrito de Soná, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-45-613, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-1193, según plano aprobado Nº 910-08-8789 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tieras Baldía Nacional con una superficie de 16 Has + 5188.17 M2, ubicada en La Quimbamba. Corregimiento de Quebrada de Oro. Distrito de Soná provincia de Veraguas comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE. Féiix Arcia. SHR Adriano

Rodriguez.
-ESTE: Juan Vásquez.
Javier Díaz y
servidumbre.
OESTE: Armodio
Vásquez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Soná o en la

Corregiduria da y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los treinta y un días del mes de agosto de 1995. TOMASA JIMENEZ

CAMARENA Secretaria Ad-Hod TEC. JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador L-17-434 Unica Publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESABBOLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 2 **VERAGUAS** EDICTO № 194-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) GUILLERMO MORENO vecino (a) de Aito de Lajas del corrregimiento Canto del Llano, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-47-1693, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-10-270, según plano aprobado Nº 900-01-8214 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimenial con una superficie de 0 Has + 3435.23 M2. ubicada

en 3435.23, que forma parte de la finca 189, inscrita al Tomo 70, Folio 60, de propiedad del Ministerio de D e s a r r o I I o

Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de La Mata. Corregimiento de Cabecera. Distrito de Atalaya, Provincia de V e r a g u a s comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Capilla de La Mata y callejón de 9.40 metros.

SUR: Reyes Carrión.

ESTE: Clotilde Solis v

Minerva M. González. OESTE: Luis Moreno. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago alos 18 días del mes de septiembre de 1995

ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador L-18-226 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 2
VERAGUAS
EDICTO N° 163-95

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público:

HACE SABER: Que el señor (a) GABRIEL BARRIA (nombre legal) GABRIEL VASQUEZ BARRIA (nombre usual) vecino (a) de La Sabaneta del corrregimiento da Quebrada de Oro. Distrito de Soná. portador de la cédula de identidad personal Nº 9-45-613, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 9-1154, según plano aprobado Nº 910-08-8788 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tieras Baldía Nacional con una superficie de 1 Has + 3220,60 M2, ubicada en Alto Tobalico, Corregimiento de Quebrada de Oro, Distrito de Soná provincia de Veraguas comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Julia Vásquez. Marcos Valencia. SUR: Río Tobalico.

Marcos ESTE. Carlos Valencia. Arosemena.

OESTE: Albino Barría. Julia Vásquez y servidumbre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Soná o en !a Corregiduría de y copias del mismo se entregarán 21 interesado para que los haga publicar en los

órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de

quince (15) dias a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los treinta y

un días del mes de agosto de 1995 TOMASA JIMENEZ CAMARENA Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES G Funcionario Sustanciador 1-17-433 Unica Publicación R

PANAMA MINISTERIO DE DESABROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2 **VERAGUAS** EDICTO № 119-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la

Provincia de Veraguas.

al público:

REPUBLICA DE

HACE SABER: Que el señor (a) MELITON ARENA (nombre usual) MELITON ARENAS BATISTA (nombre legal) vecino (a) de Buena Vista del corrregimiento ರಣ Cabecera Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-116-2327, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-5983, según plano aprobado Nº 95-01-5731 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tieras Baldía Nacional con una superficie de 6 Has + 7370.13 M2, que forma parte de la finca 114. inscrita al Tomo 40 Folio 88, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Buena Vista.

Corregimiento

Cabecera, Distrito de

Montijo provincia de

Veraguas

de

comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Ilirio Pinzón y Asunción Vergara. SUR: Camino del Florentino a Montijo. ESTE: Modesto González

OESTE: Ilirio Pinzón. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Montilo o en la Corregiduría de --y copias del mismo se entregarán ai interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el

artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los18 días del mes de septiembre

ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES G Funcionario Sustanciador 1-15-288

Unica Publicación R

de 1995.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 2 **VERAGUAS** EDICTO Nº 113-95

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas. al públice

HACE SARER Que el señor (a) MELITON ARENA (nombre usual) MELITON ARENAS BATISTA (nombre legal) vecino (a) de Buena Vista

corrregimiento Cabecera, Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-116-2327, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-4854, según plano aprobado Nº 95-01-4450 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial con una superficie des Has + 8318.94 M2 que forma parte de la finca 114, inscrita al Tomo 40. Folio 88, de propiedad del Ministerio de Desarrolo Agropequario El terreno está ubicado

en la localidad de Hato de Jesús Corregimiento de Quebrada de Cabecera, Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera de tierra de Montijo al Florentino.

SUR: Felipe Reyes ESTE: Servidumbre de 5.00 metros.

OESTE: Rio San Pedro Para los efectos legales

se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaidia del Distrito de Montijo o en la Corregiduria de y copias del mismo se entregarán ai interesado para que los

haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tai como lo ordena al artiquio 105 dei Codigo Adranio, Este Edicto tendrá una vigendia de quince (15) días a gartir de la última publicación Dado en la ciudad de Santiago a los 18 cias del mes de agosto de 1995

ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hon TEC LESUS

MORALES G Eurodonario Sustanciador L-15-220 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 7. CHERO

EDICTO № 96-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al oublico:

HACE SABER! Que el señor (a) JULIO

YEE, recino (a) de Samaria casa 109-A. del corrregimiento de Belisario Porras. Distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-396-28. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-185- dei 24 mayo 1995. según plano aprobado Nº 87-16-10262, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimoniai adjudicable, con una superficie de C Has + 0.697-20 Ma, que forma parte de la Finca Nº 89,005. Inscrita ai Rolio 1772. Complementario Doc 3. de propiedad de: Ministerio de Desarrollo Agropeduario.

El terreno está ubicado en la localidad de 24 de Dictembre correcimienta ae Pacora. Distrito de Panama, Provincia de Panama, comprendido dentro de los siguientes Inderes

NORTE Altegra Genzalez Gelis y otra SUR. Calle de tierra de 10 00 Mts ESTE Care de perra de 10.00 Mts

OESTE: Lucía González. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir

MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-705-12 Unica Publicación R

de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 8

días del mes de agosto

de 1995

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLLO** AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRAPIA REGION № 7. CHEPO

EDICTO № 22-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) LEOPOLDO BECERRA SAENZ, vecino (a) de Flor de Laguna. del corrregimiento de Cañita, Distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-28-945, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-

242-93, según plano aprobado Nº 804-04-11635, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable. con una superficie de 45 Has. + 5538.29 M2. ubicada en Majecito. corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Adagoberto

SUR: Amaudil Becerra. ESTE: Gabriel Pérez v camino con río Majecito de por medio.

OESTE: José Lino Moreno y Amaudil Becerra. Para los efectos legales

se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito deChepo o en la Corregiduría de El Llano y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como io ordena el· artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 8 días del mes de agosto de 1995

MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-706-51

Unica Publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 7. CHEPO EDICTO Nº 50-95

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público HACE SABER:

Que el señor (a) FRANCISCA PEREZ MONROY, vecino (a) de 24 de Diciembre, del corrregimiento Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal № 9-122-558. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-150-86, según plano aprobado Nº 87-16-10106, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable. con una superficie de 0 Has. + 0,355.94 M2. que forma parte de la Finca Nº 89,005. Inscrita al Rollo 1772, Complementario Doc. 3, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de 24 de Diciembre, corregimiento Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: María Luisa Nieto Ulloa y vereda. SUR: Samuel Dominguez y calle.

ESTE: Calle. OESTE: María Luisa

Nieto Ulloa. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en la Alcaldia del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora v copias del mismo se entregarán

interesado para que ios haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 8 días del mes de agosto de 1995

MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-701-80 Unica Publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 7. CHEPO

EDICTO № 51-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá. al público

HACE SABER:

Que el señor (a) E R N E S T O BETHANCOURT FIGUEROA, vecino (a) de Rubén Dario Paredes corrregimiento de Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-84-2499. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-478-93, según plano aprobado Nº 807-17-11681, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable. con una superficie de 0 Has. + 0.415.69 M2. que forma parte de la Finca Nº 89,005. Inscrita al Rollo1772, Complementario Doc 3, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario

El terreno está ubicado en la localidad de 24 de Diciembre - Rubén

Dario Paredes, corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Dimas Sánchez y calle.

SUR: María Ofelia Rivas v calle. ESTE: Caile Dimas OESTE: Sánchez y María Ofelia

Rivas. Para los efectos legales

se fija aste Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 8 días del mes de agosto de 1995.

MAGNOLIA DE ME.IIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-701-56 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 7. CHEPO EDICTO № 98-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panumá, ai público

HACE SABER. Que el señor (a) CIPRIANO

ZAMBRANO VERGARA, vecino (a) de Vacamonte, del corrregimiento de Arraiján, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-55-974. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-489-92, según plano aprobado Nº 804-04-11939, la adjudicación a título oneroso de una parcele de tierra Baldia Nacional adjudicable. con una superficie de 18 Has. + 2182.78 M2, ubicada en Higueronal Centro, corregimiento de El Llano. Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE Ovidio

Gutiérrez.

SUR: José María Zambrano. ESTE: Camino de tierra

de 10.00 Mts. OESTE: José Maria

Zambrano

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en la Alcaldía del Distrito de Chepo o en la Corregiduría de El Liano y copias delmismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de guince (15) días a partir de la última publicación Dado en Chepo a los 8 dias del mes de agosto

MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE LEON Eupoionario Sustanciador 1-027-705-20

Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 7. CHEPO

EDICTO Nº 111-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) DOMICIO JAEN O DOMICIO CORDOBA, vecino (a) de Cañita. del corrregimiento de Cañita, Distrito de Chepo, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-69-814. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-438-93, según plano aprobado Nº 804-02-11823, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable. con una superficie de 21 Has. + 899.03 M2, ubicada en El Chicho. corregimiento de Cañita. Distrito de Chepo, Provincia de Panama, comprendido dentro de los siguientes finderos: NORTE:

Demetrio Beitía Beitía y Atilano Beitía con Qda, S/N, de por medio

SUR: José Mercedes Villarreal Villarreal. ESTE: Camino de tierra y Dematrio Beitia y Atlano Beltia.

DESTE Camio de tierra v Demetrio Beitia v Atilano Beitia. Para los efectos legales

se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldia del Distrito de Chepo o en la Corregiduna de Cañita v copias del mismo se entredacao a. interesado para que los

haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 30 días del mes de agosto de 1995

MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE FON Funcionario Sustanciador L-027-706-85 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 7. CHEPO

EDICTO Nº 102-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, at público:

HACE SABER: Que al sañor (a) ELVIRA ROSA DIAZ. vecino (a) de Juan Gil dal corrregimiento de San Martin, District de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-56-33, ha solicitado a la Dirección Nacional de Palorcia mediants Agraria solicitud Nº 8-358-94 segun piano aproped-Nº 807-18-11615 ia adjudicación a frinci oneroso de una parceia de tierra patrimon ai adjudicable, con una superficie de 16 Has -2160 00 M2, que forma parte de la Finda 😘 1607 Inscrita al Tomo 30 . Folio 232 de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuano

El terreno esta us visco

an la tocalidad de Juan Gil corregimiento de San Martin, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Euribiades Cano Saavedra. SUR Alejandro

Cordera ESTE: Euribiades Cano Saavedra con quebrada sin nombre de por media. OESTE. Rio Pacora. con camino de tierra de

por medio. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldia del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán a! interesado para que los hada publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Códico Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir

Dade en Cheps, a les 24 días del mes de adosto de 1995. MAGNOUA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc

de la última publicación

LUIS JAVIER DE LEON Fundachaid Sustanciau L-027-710-21 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MMMSTERIO DE DESA-ROLLO AGROPE LUAPIC DIRECTION NACIONAL DE REFORMA AGRAPIA REGION Nº 7 CHEDO E0:010 N 103 95 El Susonto Funcionano Sustancia for los ta-Dirección Nacional Ida Reforma Aprana, lenia titovince de Pariamá.

HACE SABER: Que el señor (a) VICENTE ALEJANDRO STEVENSON VISIRA. vecino (a) de 24 de Diciembre. dal corrregimiento de Pacora. Distrito de Ponamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-7-958, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-553-92, según plano aprobado Nº 87-16-19483, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0.423.41 M2, que forma parte de la Finca Nº 89,005, inscrita al Rolle 1772, Complementario Doc. 3, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Advonecuario

El terremo está ubicado en la localidad de 24 de Diciembre corregimiento Pacora. Distrito de Panamá, Provincia ce Panamá, comprendido dentro de los siguientes lenderos:

NORTE Edilma Maria De Ledny Olego Garola. SUR. Calle S/N.

ESTE Effein González ORSIE Cristina Redniquez

Para los efectos lagales se fila este Edicto en lugar visible de este descacho, en la Alcaidia del Distrito de Och aducia da -ia chalas de in amo se erureujaráni. interesado para que los Paga oublicar an Ins organos de publicidad correspondientes, ta como la ordena el amouro 108 der Gödego Agrano Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la ultima publicación Darto ed Chesis, a fos P4 dias del meside

agosto de 1995. MAGNOLIA DE ME.IIA Secretaria Ad-Hoc ING. LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador 1-027-710-47 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLXLO AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 7, CHEPO EDICTO № 104-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá,

al público:

HACE SABER: Que el señor (a) MARIA CARMEN ALMANZA BARRIA. vecino (a) de 24 de Diciembre. dei corrregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-83-2636, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-240-93, según plano aprobado Nº 807-17-10813, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable. con una superficie de 0 Has. + 0,553.64 M2, que forma parte de la Finca Nº 89,005, Inscrita al Rollo 1772, Complementario Doc de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de 24 de Diciembre, corregimiento de Pacora. Distrito de Panamá. Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda SUR: Edix Rivera, Iglesia Evangelista. ESTE: Artemia Díaz de Caballero OESTE: Rodrigo Núñez López Para los efectos legales se fiia este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

agosto de 1995. MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc ING. LUIS J. DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-710-55 Unica Publicación R

Dado en Chepo, a los

24 días del mes de

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 7. CHEPO

EDICTO № 105-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá. al público:

HACE SABER: Que el señor (a) IVAN ARIEL LEOTFAIL MURILLO, vecino (a) de 24 de Diciembre, del corrregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 5-26-179 ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-024-94, según plano aprobado Nº 807-17-11626, la adjudicación a título operoso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable con una superficie de 0 Has. + 0.517.08 M2. que forma parte de la Finca Nº 89.005, Inscrita al Rollo 1772. Complementario Doc. 3, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropequario

El terreno está ubicado en la localidad de 24 de Diciembre corregimiento de Pacora. Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Vereda de

5.00 Mts SUR: Vereda de 2.00

ESTE: Vereda de 3.50 Mts OESTE: Noriela Araúz Vega v Bernabé Urriola.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 24 días del mes de agosto de 1995.

MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-709-44

Unica Publicación R

PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA BEGION № 7

EDICTO № 106-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá. al público:

Que el señor (a) RAMON GONZALEZ DOMINGUEZ VICTOR MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ, vecino (a) de San Martín - de Pedregal, del corrregimiento de Tocumen y Belisario Porras, Distrito de Panama y San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 2 - 75-409 2-51-894. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-497-85. según plano aprobado Nº 807-19-11503, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 3 Has + 5328.398 M2, que forma parte de la Finca Nº 10,423. Inscrita al Tomo 319 Folio 474, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Colorada corregimiento de Tacumen, Distrito de Panamá Provincia de Panama, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Servidumbre

de 5 00 Mts. SUR: Servidumbre de 15 00 Mts

ESTE. Genaro Gil Hernández. OESTE Andrea Pinto

REPUBLICA DE CHEPO

HACE SABER:

se fiia este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría do Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 24 días del mes de agosto de 1995. MAGNOLIA DE

de Coronado.

Para los efectos legales

MEJIA Secretaria Ad-Hoc ING. LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-709-36 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESABROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 7, CHEPO EDICTO Nº 107-95

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá. al público:

HACE SABER Que el señor (a) REIMUNDO CASTILLO CORTEZ vecino (a) de San Miguel. del corrregimiento de San Martin. Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-165-1592, ha selicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8. 506-93, según piano aprobado Nº 807-1810995, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baidía Nacional adjudicable. con una superficie de 47 Has. + 5966.6449 M2, ubicada en San Miguel, corregimiento de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Viviano Cortez SUR: Claudina Cortez,

SUR: Claudina Cortez, servidumbre de 5.00 Mts. y Río Pacora. ESTE: Delia González de Rodríguez.

OESTE: Viviano Cortez y Viviano Cortez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de San Martín y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 24 días del mes de agosto de 1995

MAGNOLIA DE
MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. LUIS JAVIER DE
LEON
Funcionario
Sustanciador
L-027-710-05
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 7.
CHEPO
EDICTO N° 112-95
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) EZEQUIEL DÉ GRACIA GARCIA vecino (a) rip Canchigua, det corrregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-73-264. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-470-92, según plano aprobado Nº 804-04-10457, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable. con una superficie de 47 Has. + 6387.055 M2. ubicada en Canchiqua. corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cafi S.A., SUR: Camino.

NORTE: Cafi S.A., SUR: Camino, ESTE: Luciano Barrera, OESTE: Samuel Barrera y Procedes

Dominguez. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en 'a Alcaldía del Distrito de Chepo o en la Corregiduria de El Llano y copias de: mismo se entregarán a: interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tai como lo ordena el articulo 108 del Código Agrario Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partide la ultima publicación Dado en Chepo, a los 4 dias del mes de

septembre de 1995 MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-706-93 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 7.
CHEPO

EDICTO Nº 113-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) ELIAS PIMENTEL VECES Y RULIN MAGALY VILLARREAL DE PIMENTEL, vecinos (as) de La Sieta - casa 459, del corrregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, portadores de las cédulas de identidad personal Nº 8-244-144 y 7-102-890, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforme Agraria mad sale solicitud Nº 8-131-95. sedún niano antonado Nº 807-17 - 11825 de 26 de mayo 1995 la adjudicación a titolo oneroso de una parcera de tierra patrimonia adjudicable can una superficie de 0 Has + 0408-2957 MC, que forma parte de la funça Nº 89 005, Inscrita at Rollo1772. Complementario Dec de probledad del Ministeno de Desarrollo Agropecuane El terreno esta ubicado en la localidad de 24 de

El terreno esta ubicado en la focalidad de 24 de O Fio Fie III de Corregimiento III de Pacarra. Distrito de Panama. Provinca de Panama. comprendido dentro de los siguientes linderos.

NORTE Valentin Alveo y Aura Rosa Gonzalez SUR Servidumbre de 2.50 Mts ESTE: Calle orincipal del sector 4. OESTE: Cirllo Cérdoba Barrios.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Paccra y copias del mismo se entregarán 21 interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena el artículo 108 del Gódico Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 7 días del mes de

días del mes di septiembre de 1995. MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc LUIS JAVIER DE LEON Funcionario Sustanciador L-027-699-93 Unica Publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DI RECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA AREA METROPOLITAMA EDICTO Nº 8-048 - 95 El Susciito Funcionario Sustanciador de la Orección Nacional de Orección Nacional de

REPUBLICA DE

PANAMA

HACE SABER
Que el señor (a) JOSE
ISABEL ARANDA
GONZALEZ, vecno (a)
de Calzada Larga (rei
correg miento de
Chilibre del Distrio de
Panama, portador de la
caduta da identidad
personal N® 7-217-303
ha soucitado el la

Reforma Agraria, en la

Provincia de Panamá, al

Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 8236 de 30 de septiembre de 1982 según plano aprebado Nº 807-14-7038 de 17 de mayo de 1985. la adjudicación a Título de Onercso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 14. Has + 7456.20 M2, que forma carle de la finca 1985 inscrita al Tomo 33, Folio 232, de propiedad del Ministario de Desarrollo Anronect-ario

El terrenc está ubicado en la localidad de Caizada Larga. Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia Panamá, comprendido dentro de los inderos: NORTE: Justiniano Adiza y resto de la finca 1935, Tomo 33, Folio 232 (Farralión).

por Raúl Trelles ESTE: Camino a Nuevo Calmitillo y Cemento Bayano.

OESTE: Justiniano Ariza y Raul Trelles. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en jugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ---- o en la Corregiduría Chilibre y copia del mismo se entregarán al interesado para que las naga cublicar en los ómanos de. - publicidad cor espondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de punce (15) dias, a padir de la ultima publicación Dado en Panama, a los

de 1995
ROSA F DE
CABRERA
Secretaria Ad-Hob
ING ARISTIDES
ROBRIGUEZ
FundionenoSustario ador
L/027/197/32
Unida Publicación R

6 dias del mes de julio

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA** AREA METROPOLITANA EDICTO Nº 8-107-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público: HACE SABER:

Que el señor (a) GIL **EMETERIO** GONZALEZ, VIRGINIA GIL DE NUÑEZ, HILARIA MARIA GIL DE BARRIA, JUAN ANTOLIN GIL CELMIRA APOLONIA GIL, vecino (a) de Chilibre Centro del corregimiento de Chilibre del Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-24-780/8-153-1290/ 8-153-1204/ 8-158-1395/ 8-319-167 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-187 de 28 de junio de 1987, según plano aprobado Nº 807-15-11359 9/9/94, la adjudicación a Título de Oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 6 Has + 5340.43 M2, que forma parte de la finca 1473 inscrita al Tomo 30. Folio 40, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Chilibre Centro Lote 67, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia Panamá, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Reserva del río Chilibre

SUR: Calle en proyecto a otros lotes y al poblado

de Chilibre. ESTE: Reserva del rio Chilibre y Esteban Flores.

OESTE: Calle proyecto de 15 M2. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de --- o en la Corregiduría Chilibre y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos publicidad de correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de octubre de 1994

ROSA F. DE
CABRERA
Secretaria Ad-Hoc
LIC. DARIO
MONTERO M.
FuncionarioSustanciador
L-027-107-40
Unica Publicación R

REPUBLICA DE

PANAMA MINISTERIO DE DESABROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION AREA METROPOLITANA EDICTO Nº 8-001-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
DOLORES ROMELIA
ARCHER DE TAJU,
vecino (a) del
corregimiento de
Tocumen del Distrito de
Panamá, portadora de
la cédula de identidad
personal Nº 8-146-166,
ha soticitado a la
Dirección Nacional de

Agraria. Reforma mediante solicitud Nº 8-0252-77, la adjudicación a Titulo de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319, Folia 474, v de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Has + 542.69 M2. ubicada en el Corregimiento Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: María B. Cisneros y Camilo Díaz. SUR: Calle de 4.00 Mts. y zanja de desague de por medio. ESTE: Vereda de 3.00

ESTE: Vereda de 3.00 Mts. OESTE: Calle de 5.00

Mts a otros lotes. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos public:dad de correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los siete (7) días del mes de

enero de 1994. ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc LIC DARIO MONERO

FuncionarioSustanciador L-027-107-16. Unica Publicación - R

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRABIA

REGION AREA METROPOLITANA EDICTO Nº 8-013—95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) MATIAS PEREZ DE RIOS V MARIA EUSTAQUIA RIOS DE PEREZ, vecino (a) del corregimiento de Las Cumbres del Distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal Nº 9-109-2557 9-115-071, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-047-92, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 11170. inscrita al Tomo 336, Folio 486, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Apropeduario, de un área superficial de 1 Has + 1562.56 M2, ubicada en el Corregimiento de Las Cumpres, Distrito

área superficial de 1 Has + 1562 56 M2, ubicada en el Corregimiento de Las Cumpres, Distrito de Panama, Provincia Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Quebrada Los

Compadres y José Rodriguez. SUR: Calle sin nombre y servidumbre a otros lotes.

ESTE: José Rodriguez y servidumbre. OESTE Venancio

Opinies Flores

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de aste despacho en lugar visible de aste Corregidur a l'uniformation de proposition de la composition de

quince (15 lu as a partir

de la ultima può cacion Dado en Panama, a los siete (7) dias del mes de enero de 1994.

ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc LIC, DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador L-027-105-38

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
DESARROLLO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA.
METROPOLITANA
DICTO Nº 8-099-95
Suscrito Funcionario
ustanciador de la reccion Nacional

EDICTO Nº 8-099—95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público: HACE SABER

Que oi señor (a) JUAN ANTONIO JIMENEZ PERALTA, /ecino (a) tercorregimiento de Las Cumbrus, del Distrito del Panamá, portador de la cécula de identidad cersonal Nº 8-51-30, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agrana ~~ad-a-10 solic tud 19 8 049-52 La adjudicación a Título de Compra, de una parceix de terrezo a le forma parte de la Finca 11319. insorta al Tomo 339. Foto 58 is de Propiertad Minister . Desamble Agropeduane. de una area subjerficial 09 0 Has + 2791 97 M2. Corred Heart da Lus Panama Provincia Parlama comprendico dentro de los siguientes inderes

NORTE Late 4-A pousant por Ricardo Majo

SUM Lote 3 mulsado por Est a de Nuncis ESTE: Lote ocupado por Ricardo King.

OESTE: Calle existente. Para los efectos legales se fiia el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en Panamá, a los catorce (14) días del mes de octubre de 1994. ROSA F. DE CABRERA

Secretaria Ad-Hoc LIC. DARIO MONTERO M. FuncionarioSustanciador L-027-106-27 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA AREA METROPOLITANA EDICTO Nº 8-010-9

METROPOLITANA EDICTO Nº 8-010—95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) JOSE DEL CARMEN DUQUE BARRIOS, vecino (a) del corregimiento de Juan Demostenes Arosemena del Distrito de Arraiján, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-117-123. ha solicitado a la Dirección Nacional de Agraria. Beforma mediante solicitud Nº 8-184-84. la adjudicación a Titulo de Compra de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 21274 inscrita al Tomo 510, Folio 268, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. de una área superficial de 6 Has +1564.24 M2, ubicada en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Parcela Nº 2 de Braulio Antunez Flores y calle a Nuevo Emperador.

SUR: Servidumbre a otros lotes y a la carretera a Chapala y Quebrada El Tigre. ESTE: Quebrada

Polonia.
OESTE: Servidumbre a otros lotes y calle a Nuevo Emperador.

Para los efectos legales se fila el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría Juan Demástenes Arosemena y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días la partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los veintidos (22) días del mes de febrero de 1994

mes de febrero de 199: ROSA F. DE CABRERA Secretana Ad-Hoc LIG. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador L-027-103-76 Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA

AREA
METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-002—95
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Panamá, al
núblico:

HACE SABER: Que el señor (a) JORGE ARTURO DOMINGUEZ ACOSTA, vecino (a) del corregimiento de El Arado del Distrito de La Chorrera, portadora de la cédula de identidad personal Nº 7-69-868, ha solicitado a la Dirección Nacional de Agraria, Reforma mediante solicitud Nº 8-165-93, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 23234, inscrita al Tomo 558, Folio 158, v de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 3 Has + 0618.79 M2, ubicada en 21 Corregimiento de El Arado, Distrito de La Chorrera, Provincia Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos

NORTE: Calle de tierra a vía principal y a otras fincas

findas SUR: Sarvidumbra existentes a otras fincas ESTE: Daniel Gomez. OESTE: Servidumbre existente a calle de tierra y a ctras fincas Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduna El Arado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los érganos publicidad correspondientes, (acomo lo crdena e articulo 108 dal Codigo Agranio Este Edicio tendra una vigencia de quince (15) dias, a partir de la ultima publicación Dado en Panama, a los discisiete (17) días del mes de enero de 1994. ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc LIC. DARIO MONTERO M. FuncionarioSustanciador L-027-103-34 Unica Publicación B.

REPUBLICA DE FANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUAHIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA

METROPOLITANA EDICTO Nº 8-002-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agrana, en la Provincia de Panamá, al público: HACE SABER:

Que el señor (a) MARTIN CASTILLO ALBEO, VILMA E. CASTILLO SEVILLANO. MARGARITA CASTILLO DE JOSE MURILLO. CASTILLO FELIX SEVILLANO, PAULINA CASTILLO OE CASTILLO Y DANIEL ENRIQUE CASTILLO SEVILLANO, vecino (a) de esta ciudad del corregimiento de Santa Bita del Distrito de Panama, portadores de las, cedidas de identinan personal N=6-66-427-8 . 374-289, 8-209-139, 8-377-538.8-374-890 v 8-333-419 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agrania mediante solicitud Nº 8-8-184-95 de 5 de mayo de 1993, segun plano aprobade Nº 806-18-11331 de 13 de mayo de 1994 la adjudicación a Titulo de Onerosul de una parcela de serra patrimonial adjudicable. con una superficie de 1 Has - 2105 73 M2 oue

forma parte de la Finca

4330, inscrita al Tomo 98. Fotio 8, y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Santa Rita, Corregimiento de Santa Rita, Distrito de La Chorrera, Provincia Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Parcela 42 ocupada por Luis Casállo. SUR: Parcela ocupada

por Eduardo Avila. ESTE: Quebrada el Jobal y parcela ocupada por Eduardo Avila.

OESTE: Carretera a Cerro Cama.

Para los efectos legales se fila el presente Edicto en lugar visible de este descacho, en el de la Corregiduria Santa Rita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos do publicidad correspondientes, tai como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Esta Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días la partir de la última publicación Dado en Panamá, a os 16 días del mas de enero de 1995.

ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hod ING ARISTIDES RODRIGUEZ FuncionanoSustanoador C-277-104-07 Unica Publicación S

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-001--95
El Suscinto Funcionario
Sustanciagnos de la
Dreccion Nacional de